

## RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN HUELVA, DE ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS PROFESIONALES DE MARISQUEO A PIE EN EL LITORAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA

**Resolución de 7 de febrero de 2024 por la que se realiza una oferta de vacantes extraordinaria para la concesión de licencias profesionales de marisqueo a pie, tipo genérica, con objeto de incentivar la captura de cangrejo azul (*Callinectes sapidus*) en el litoral de las provincias de Cádiz y Huelva, en aras de controlar la expansión de esta especie invasora.**

En relación con la Resolución de 7 de febrero de 2024, por la que se convoca la concesión de licencias profesionales de marisqueo a pie, tipo genérica, en el litoral de las provincias de Huelva y Cádiz y conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** La Resolución 7 de febrero de 2024 antes citada, convoca la concesión de licencias profesionales vacantes de marisqueo a pie de tipo genérica y establece un plazo de un mes a partir del siguiente a la publicación de la Orden para la presentación de solicitudes.

**SEGUNDO.** Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido al examen y valoración de las mismas y se han publicado los listados provisionales en el enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía a fecha 26/03/2024. Posteriormente, se concedió un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación, para que las personas interesadas presentaran las alegaciones, documentos y justificaciones que estimaran pertinentes de acuerdo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de alegaciones finalizó el día 18 de abril de 2024.

**TERCERO.** El Servicio de Desarrollo Pesquero ha emitido el correspondiente Informe-Propuesta de fecha 22 de abril de 2024, con el resultado obtenido en la baremación de las solicitudes durante la tramitación de los expedientes.

En el desarrollo del procedimiento, se han tenido en consideración los siguientes:

C/ Mozárabes, 8  
21071 - Huelva



FIRMADO POR	ALVARO DE BURGOS MAZO	23/04/2024	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm42PUGPD48B5R97UJFYVBPZPZ6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.** La Orden de 25 de mayo de 2020, por la que se regula la actividad de marisqueo a pie profesional en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 5, los requisitos para la obtención de la licencia de marisqueo a pie y en su artículo 7, los criterios para la concesión de las mismas.

**SEGUNDO.** La Resolución 7 de febrero de 2024, por la que se convoca la concesión de licencias profesionales de marisqueo a pie, tipo genérica, en el litoral de la provincia de Huelva y Cádiz, establece que en su punto segundo que la solicitud deberá dirigirse a la Delegación Territorial competente en materia de marisqueo en la provincia donde se pretenda desarrollar la actividad, y se presentará de forma presencial en los registros de las Delegaciones Territoriales de Huelva y Cádiz, o bien de forma electrónica en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía.

**TERCERO.** Así mismo el punto tercero de la citada Resolución, establece que la vigencia de las licencias ofertadas en esta convocatoria se establece hasta el 31 de diciembre de 2025.

A la vista de lo anterior y del Informe-Propuesta del Servicio de Desarrollo Pesquero

## RESUELVO

**ADJUDICAR** licencia profesional de marisqueo a pie , tipo genérica, en el litoral de la provincia de Huelva a todos los solicitantes incluidos en el ANEXO I de esta Resolución. La vigencia de las licencias otorgadas se establece hasta el 31 de diciembre de 2025.

**ARCHIVAR** las solicitudes de las personas incluidas en el ANEXO II por el motivo allí indicado.

**PUBLICAR** la presente Resolución en el portal del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección web:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/115.html>

De acuerdo con el compromiso firmado por los solicitantes, de formalizar la afiliación y alta en el régimen especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, las personas adjudicatarias de las licencias profesionales de marisqueo a pie, deberán acreditar dicha alta en la Delegación Territorial en Huelva, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Una vez acreditada el alta por el adjudicatario, se procederá a su inclusión en el Censo de Mariscadores a Pie de Andalucía. En el caso de no acreditar dicha alta en el plazo establecido se procederá previo trámite de audiencia al interesado, a su exclusión del listado de adjudicatarios del ANEXO I de la presente Resolución mediante la modificación de la misma.

FIRMADO POR	ALVARO DE BURGOS MAZO	23/04/2024	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm42PUGPD48B5R97UJFYVBPZPZ6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Las licencias se otorgan sin perjuicio de la obtención por parte del titular de otros permisos, licencias o autorizaciones necesarias y en especial para poder realizar la actividad marisquera en zonas con una especial regulación.

*Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá Vd. interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

EL DELEGADO TERRITORIAL  
Fdo.: Álvaro de Burgos Mazo

FIRMADO POR	ALVARO DE BURGOS MAZO	23/04/2024	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm42PUGPD48B5R97UJFYVBPZPZ6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua  
y Desarrollo Rural  
Delegación Territorial en Huelva

**ANEXO I - RELACIÓN DE ADJUDICATARIOS DE LICENCIA GENÉRICA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN OBTENIDA.**

ORDEN	COD. EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS SOLICITANTE	DESEMPLEO	CURSO IFAPA	MUJER - MENOR 35	EXP. PROF. MARISQUEO PE	EXP. PROF. MARISQUEO INM	EXP. PROF. TRIP	TOTAL PUNTOS
1	MQPI-244-0022	*****644J	FRANCISCO MANUEL GOMEZ MARISCAL	10,00	15,00	10,00	0,00	0,00	0,00	35,00
2	MQPI-244-0029	*****883T	DAVID FERREIRA PUERTO	9,24	15,00	10,00	0,00	0,00	0,00	34,24
3	MQPI-244-0030	*****483A	ISRAEL CORREA DE LOS ANGELES	9,08	15,00	10,00	0,00	0,00	0,00	34,08
4	MQPI-244-0017	*****298Z	JENIFER DONOSO ROMERO	6,84	15,00	10,00	0,00	0,00	0,00	31,84
5	MQPI-244-0023	*****903R	JOSE IGNACIO ARIAZA MORENO	5,42	15,00	10,00	0,00	0,00	0,00	30,42
6	MQPI-244-0013	*****195E	ESTRELLA DEL CARMEN CORBERO CRUZ	3,54	15,00	10,00	0,00	0,00	0,00	28,54
7	MQPI-244-0037	*****755T	JUAN JOSE LOZANO CASTELLANO	6,84	15,00	0,00	6,00	0,00	0,00	27,84
8	MQPI-244-0019	*****694K	VIRGINIA RODRIGUEZ JIMENEZ	2,68	15,00	10,00	0,00	0,00	0,00	27,68
9	MQPI-244-0028	*****400R	SUHARRI GONZALEZ FERRARI	1,90	15,00	10,00	0,00	0,00	0,00	26,90
10	MQPI-244-0034	*****677W	JOSE ANTONIO SARES RODRIGUEZ	10,00	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,00
11	MQPI-244-0042	*****615C	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ RIOS	0,00	15,00	10,00	0,00	0,00	0,00	25,00
12	MQPI-244-0031	*****888B	MANUEL JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	5,10	15,00	0,00	0,00	0,00	2,00	22,10
13	MQPI-244-0045	*****033C	FRANCISCO JAVIER GARCIA GONZALEZ	3,12	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,12
14	MQPI-244-0041	*****151K	MANUEL BOTELLO LUIS	1,90	15,00	0,00	0,00	0,00	0,52	17,42
15	MQPI-244-0038	*****142D	MANUEL PENA SANCHEZ	0,98	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,98
16	MQPI-244-0018	*****503V	JOSE MANUEL ROMERO SANTANA	0,44	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,44
17	MQPI-244-0032	*****333V	ALEJANDRO RIEGO DE LA ROSA	0,00	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,00
18	MQPI-244-0033	*****764A	MARIA INMACULADA VIDAL MOLINA	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
19	MQPI-244-0027	*****794R	MANUEL ANGEL CESAR ARPA	6,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,64
20	MQPI-244-0036	*****990Y	MANUEL LUIS GONZALEZ ORTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,10	1,10
21	MQPI-244-0035	*****585D	JAIRO ARANA MALVAEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
22	MQPI-244-0044	*****411T	FRANCISCO HINIESTA PERALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

C/ Mozárabes, 8  
21071 - Huelva



FIRMADO POR	ALVARO DE BURGOS MAZO	23/04/2024	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm42PUGPD48B5R97UJFYVBPZPZ6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**ANEXO II - RELACIÓN DE SOLICITUDES A ARCHIVAR Y EL MOTIVO**

EXPT E	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS SOLICITANTE	MOTIVO
MQPI-244-0043	*****183L	EZEQUIEL BORGES RODRIGUEZ	La modalidad de licencia solicitada no es la ofertada

FIRMADO POR	ALVARO DE BURGOS MAZO	23/04/2024	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm42PUGPD48B5R97UJFYVBPZPZ6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	